La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el Nº 2655; suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Fuerza Aérea Argentina, concerniente al funcionamiento operativo del Aeropuerto Internacional "Malvinas Argentinas" de la ciudad de Ushuaia, de fecha 23 de diciembre de 1996; ratificado mediante Decreto Provincial Nº 032/97.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 8 DE MAYO DE 1997.

RESOLUCION Nº 120 /97.-

Dr. RUBEN O. HERRERA Secretario Legislativo Legislatyra Provincial

MIGUEL ANGEL C. (STRO VICE - GOBERNACOR Presidente Poder Legislativo